

Yaxcabá, Yucatán a 4 de Junio de 2015.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado.

Titular de la UMAIP de Yaxcabá

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiera generado durante el periodo comprendido **Febrero a Mayo 2015** relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga *decretos administrativos municipales y circulares municipales*.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO DE
YAXCABA, YUCATAN.
2012 - 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Lucy Esther Padilla Díaz".

C. Lucy Esther Padilla Díaz. SECRETARIA MUNICIPAL.
Secretaria Municipal de Yaxcabá

A handwritten signature in black ink, appearing to be "I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado".

I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado
Titular UMAIP de Yaxcabá

Información Actualizada: 4 de Junio 2015